



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2426-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Mayo de 2017

Referencia: RM EXP. N° S04:0065029/15 MINJUS - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INST. UNIV. NAC. DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO".

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° S04:0065029/15 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PERIODISMO, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO", Departamento de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 25/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide el INSTITUTO



UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PERIODISMO, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO", Departamento de Humanidades, de la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-03967700-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-03969289-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.05.15 18:40:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

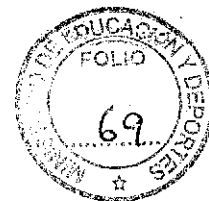
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2017.05.15 18:40:13 -0300'



ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PERIODISMO, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO", DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

1. Realizar tareas periodísticas en cualquier medio de comunicación, con conciencia del derecho a la comunicación y a la verdad de los pueblos.
2. Desempeñar la función de periodista en instituciones públicas o privadas, organismos locales, nacionales o internacionales con vistas a garantizar una comunicación plural y democrática.
3. Analizar y producir información en diferentes soportes y formatos (radial, televisivo, gráfico, digital), concibiendo a dicha labor como una interacción social.
4. Desempeñar tareas periodísticas en organizaciones sociales, políticas, culturales y/o comunitarias, en virtud de sus conocimientos sobre los procesos políticos y la práctica en territorio.
5. Producir contenidos para ser difundidos en cualquier medio de comunicación, a partir de la capacidad analítica para comprender, analizar y valorizar sucesos periodísticos.
6. Concretar investigaciones periodísticas de variada naturaleza con el objetivo de actualizar y/o producir información y conocimientos.
7. Emplear las tecnologías de la información para producir contenidos periodísticos.
8. Participar del diseño de campañas de opinión pública.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO", DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES



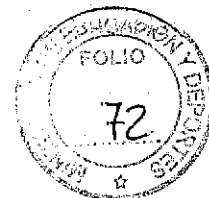
1. Dirigir, asesorar y/o colaborar en la gestión de medios de comunicación –ya sean públicos, privados, sociales, comunitarios o autogestivos, con o sin fines de lucro– con conciencia del derecho a la comunicación y a la verdad de los pueblos.
2. Analizar, diseñar, formular e implementar políticas públicas referidas al campo de la comunicación, en cualquier nivel de la administración pública.
3. Diseñar, ejecutar, y/o evaluar programas de comunicación institucional en organizaciones y empresas de distinto tipo, tanto en el ámbito interno, como en relación con otras organizaciones y con medios masivos o especializados de comunicación.
4. Establecer y desarrollar líneas de investigación académicas en el campo de la comunicación, aplicadas al diagnóstico, análisis y producción de procesos y problemas comunicacionales.
5. Participar en proyectos de investigación interdisciplinarios con el propósito de promover un abordaje múltiple sobre problemáticas específicas de la comunicación que se vinculan con otras disciplinas.
6. Realizar producciones y contenidos en el campo de la comunicación comunitaria, brindando asistencia profesional en organizaciones sociales, políticas y/o culturales, apuntando a generar el fortalecimiento de los lazos sociales y los vínculos entre las instituciones y los ciudadanos.
7. Realizar tareas de prensa y difusión en empresas o instituciones, con el fin de asistir en la concreción de proyectos comunicacionales tanto en el ámbito periodístico como en la planificación institucional.
8. Dirigir, realizar y/o asesorar en campañas de opinión pública, ya sea en el ámbito público, privado o diversas instituciones.
9. Participar en tareas de consultoría, asesoramiento, diagnóstico, planificación, gestión y evaluación en lo referido a comunicación, tanto en instituciones públicas como privadas, organizaciones e instituciones y organismos nacionales e internacionales.



INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"MADRES DE PLAZA DE MAYO", Departamento de Humanidades
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PERIODISMO, LICENCIADO/A
EN COMUNICACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
01	Historia de las Madres de Plaza de Mayo	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
02	Sociología	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
03	Filosofía	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
04	Taller de Redacción Periodística I	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
05	Taller de Prácticas Territoriales I	Anual	4	128	-	Presencial	
06	Formación Política	Cuatrimstral	4	64	01	Presencial	
07	Teorías de la Comunicación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
08	Psicología General	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
09	Periodismo Digital	Cuatrimstral	4	64	04	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
10	Política Latinoamericana	Cuatrimstral	4	64	06	Presencial	
11	Historia Argentina General	Cuatrimstral	4	64	01	Presencial	
12	Radio I	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
13	Taller de Redacción Periodística II	Cuatrimstral	6	96	09	Presencial	
14	Taller de Prácticas Territoriales II	Anual	4	128	05	Presencial	
15	Historia Política de los Medios de Comunicación	Cuatrimstral	4	64	01	Presencial	
16	Fundamentos de Economía Política	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
17	Radio II	Cuatrimstral	6	96	12	Presencial	
18	Taller de Redacción Periodística III	Cuatrimstral	6	96	13	Presencial	
TERCER AÑO							
19	Taller de Fotografía	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
20	Comunicación Comunitaria	Anual	4	128	07	Presencial	
21	Televisión I	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
22	Periodismo Gráfico	Cuatrimstral	6	96	18	Presencial	
23	Taller de Prácticas Territoriales III	Anual	4	128	14	Presencial	
24	Derecho a la Comunicación	Cuatrimstral	4	64	07	Presencial	
25	Televisión II	Cuatrimstral	6	96	21	Presencial	

IF-2016-03967700-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
26	Periodismo de Investigación	Cuatrimestral	6	96	22	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN PERIODISMO

CARGA HORARIA TOTAL: 2240 HORAS

CUARTO AÑO

27	Planificación y Comunicación Institucional	Cuatrimestral	6	96	24	Presencial	
28	Semiótica de los Medios	Cuatrimestral	4	64	07	Presencial	
29	Taller de Producción Audiovisual	Cuatrimestral	6	96	25	Presencial	
30	Gestión de Medios	Cuatrimestral	6	96	27	Presencial	
31	Observatorio de Medios	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
32	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

QUINTO AÑO

33	Taller de Prácticas	Anual	4	128	17 - 18 - 25	Presencial	
34	Seminario Problemática de Género	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
35	Taller de Tesis	Cuatrimestral	6	96	7 - 28 - 32	Presencial	
36	Seminario Cine Político Latinoamericano	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
37	Seminario Cultura Popular y Masiva	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

	IDIOMA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	1 *
--	--------	---------------	---	----	---	------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3168 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Será requisito para el egreso de la carrera "Licenciatura en Comunicación" haber aprobado tres (3) niveles de capacitación de idioma inglés o certificado equivalente.